

Con base en lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Don José Bas Rubio, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—67.361.

1.ª 23-11-2006

MANUEL MARTÍNEZ MOYANO, S. L.
(Sociedad absorbente)

TARONJA M G, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 29 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de «Taronja M G, Sociedad Limitada», por «Manuel Martínez Moyano, Sociedad Limitada». Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 30 de noviembre de 2005, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 1 de agosto de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 1 de diciembre de 2005. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canovelles, 22 de septiembre de 2006.—Manuel Martínez Moyano, Administrador único de Manuel Martínez Moyano, Sociedad Limitada, y Emilia Martínez García y Manuel Martínez Moyano, Administradores mancomunados de Taronja M G, Sociedad Limitada.—67.110. 2.ª 23-11-2006

**MANUFACTURAS Y ARTES
DE TOLEDO, S. L.**
(Sociedad absorbente)

**MANUFACTURAS ARTESANAS
DE ESPADAS, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de octubre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades absorbiendo «Manufacturas y Ar-

tes de Toledo, S.L.» a «Manufacturas Artesanas de Espadas, S. L.». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con liquidación sin liquidación de esta última. Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Toledo, 16 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.» y «Manufacturas Artesanas de Espadas, S.L.», José Luis Álvarez Cepeda.—67.370.

1.ª 23-11-2006

**MARK'ENNOVY, PERSONALIZED-
CARE, S. L.**
(Sociedad absorbente)

CORVI-SYSTEMS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades Mark'Ennovy, Personalized-Care, S.L., con domicilio social en c/ Goya, 38, 4.ª, derecha, en Madrid, y CIF: B25388851, y Corvi-Systems, S.L., con domicilio social en C/ Nubes, 1, Polígono Industrial San José de Valderás II, en Leganés (Madrid), y CIF: B81861270, anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción por la primera de la segunda, ambos de fecha 19 de septiembre de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas, en su caso, y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Limitadas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, George Nabil Sarrouf.—Administrador, David Fernández Gallego.—Administrador, Francisco Javier Soler Corrales.—66.215. 2.ª 23-11-2006

MIJER, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiera de la Sociedad y deliberación sobre las medidas a adoptar para atender el pago de las obligaciones económicas de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de auditor, en su caso, para el ejercicio 2006.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Biar (Alicante), 17 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Mijer, Sociedad Anónima, José Luis Juan Pérez.—66.629.

**MODELART ESPACIO
Y VOLUMEN, S. L.**

Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 92/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fidel Rodrigo Téllez Bernabé contra Modelart Espacio y Volumen, S. L., sobre cantidad, con fecha 2-11-2006 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 5.863,62 euros en concepto de principal más 352 euros y 586 euros respectivamente para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.298.

MON-ESTIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad Mon-Estil, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 13 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad Balance final de liquidación cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	80.491,60
Total activo	80.491,60
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	94.155,22
Resultados de ejercicios anteriores	-56.194,39
Pérdidas y ganancias	-17.570,44
Total pasivo	80.491,60

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Eduardo Rodríguez Sogas.—66.631.

MULTIMEDIA AUDIOVISUAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROMOVISIÓN
Y TELEVIDEOFILM, S. L.**

MAGNUM FILMS, S. L.

KARAOKE PRODUCCIONES, S. L.

SANTIAGO VENTURA, S. L.

ESTUDIOS VENTURA, S. L.

**TELEVIDEOFILM PRODUCTORA
INTERNACIONAL, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las indicadas compañías, celebradas el día 16 de noviembre de 2006, acordaron su fusión mediante absor-

ción de las seis últimas con su extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes Balances de fusión, y a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de dicha fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de las sociedades absorbidas y absorbente, Santiago Ventura Masip.—66.679. 2.ª 23-11-2006

MUTUALIDAD PREVISIÓN COLEGIAL BENÉFICO-SOCIAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS DE MADRID

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Mutualidad, celebrada el 19 de octubre de 2006, se ha aprobado el Balance Final de Liquidación, que es el siguiente:

Cuentas de cierre al 19 octubre 2006:		Euros
Activo:		
Activo circulante.....	12.316,55	
III. Deudores.....	6.260,07	
Hacienda Pública Deudora devolución impuesto sociedades.....	2.922,46	
Hacienda Pública, Retenciones y Pagos a Cuenta.....	3.337,61	
VI. Tesorería.....	6.056,48	
Bancos e instituciones de crédito.....	6.056,48	
Total activo.....	12.316,55	
Pasivo:		
Fondos propios.....	10.166,95	
I. Capital suscrito.....	30.050,61	
Fondo social.....	30.050,61	
IV. Reservas.....	16.151,93	
Reservas voluntarias.....	16.151,93	
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida).....	-36.035,59	
Perdidas y Ganancias.....	-36.035,59	
Acreedores a corto plazo.....	2.149,60	
IV. Acreedores comerciales.....	245,98	
Acreedores por Prestación de Servicios..	245,98	
V. Otras deudas no comerciales.....	1.903,62	
Hacienda Pública Acreedor por conceptos fiscales.....	1.903,62	
Total pasivo.....	12.316,55	

Madrid, 19 de octubre de 2006.—La Comisión Liquidadora, Bartolomé Reina Lara; Juan Manuel Miranda Carranza; Juan Manzanera García.—66.650.

NATURGÁS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S. A. U. (Sociedad absorbente)

GAS NATURAL DE ÁLAVA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Naturgás Energía

Distribución, Sociedad Anónima, unipersonal, y Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima, unipersonal, se aprobó con fecha 21 de noviembre de 2006, el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas con fecha 13 de noviembre de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima, unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgás Energía Distribución, Sociedad Anónima, unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, el socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobó como balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2006, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de noviembre de 2006.—Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Rubén Llop Ruiz.—67.107. 2.ª 23-11-2006

NOMAX, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 140/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Najem Moudjaoui, contra la empresa Nomax, S.L., con CIF n.º B-25528811, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.247,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 27 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial.—65.178.

NORGE BOSEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 78/06, a instancia de Luis Romaus Piñeiro contra la empresa «Norge Bosen, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 864,76 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2006.—Secretaría, María Remedios Albert Beneyto.—65.316.

NUEVO HOSPITAL DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 1 de Octubre de 2006, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
(1900) Accionistas por desembolsos no exigidos.....	45.075,91
(5720) Bancos, cuenta Cajasur.....	13.949,13
Total activo.....	59.025,04
Pasivo:	
(1000) Capital Social.....	60.101,21
(1290) Pérdidas y Ganancias.....	2,73
(1210) Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-1.078,90
Total pasivo.....	59.025,04

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 14 de noviembre de 2006.—El Liquidador, José Cruz Ortega.—66.635.

NÚÑEZ-ROYO E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/06 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Francisca Rodas Callejón contra Núñez-Royo e Hijos, S.L. sobre despido se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 3.945,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—65.172.

ONEROM INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS DEL DESCANSO SOMILAR, S. L. Sociedad unipersonal

SM BEDSYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que el socio único común a la Sociedad absorbente y a las Sociedades absorbidas ha acordado, en fecha 16 de noviembre de 2006, fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de las Sociedades absorbidas por la Sociedad absorbente. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque en favor de la Sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.